



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

LOBOS, 3 de Octubre de 1990.-

Señor
Intendente Municipal
Dn. Humberto Hugo Maglione.
PRESENTE.-

Ref.129/90.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en su sesión especial de fecha 2.10.90 la :

-.ORDENANZA Nro 1327.-

Artículo 1º.- Convaldase en todas sus partes el Decreto Nro 352/90 del D.E.Municipal, por el cual se establecen las pautas salariales a aplicar a partir del 1º de Setiembre de 1990.

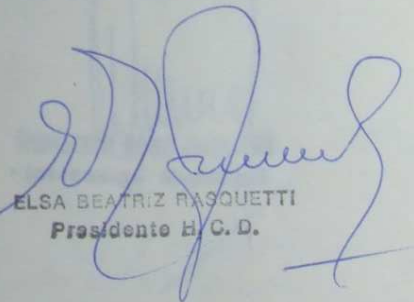
Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. EN SESION ESPECIAL DE FECHA 2.OCTUBRE DE 1990.-Firmado :Elsa Beatriz Rasquetti-Presidente - Juan José Scasso - Secretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

5770
373/90

